SOLICITUD DE PRECOTIZACIONES PARA EFECTUAR EL ESTUDIO DE MERCADO.

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia para la contratación, y con base en la circular Jurídica de lineamientos para la elaboración de estudios Previos, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus precotizaciones, como parte del estudio de mercado a registrar del proceso que tiene por objeto ***"Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los aires acondicionados del Centro de la Tecnología del Diseño la Productividad Empresarial."***

ADVERTENCIA: La presente cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituyen en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.

Se solicita registrar su pre-cotización en la plataforma del SECOP II

Por favor si anexa algún archivo digital, este debe venir preferiblemente en formato Excel, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos ni PDF.

En caso de que la plataforma presente fallas, la cual impida la publicación de la misma se pueden enviar a los siguientes correos:

cazuleta@sena.edu.co
adelgador@sena.edu.co
egutierrezt@sena.edu.co

Se presenta la siguiente información como referencia de consulta:

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A PRECOTIZAR

Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los aires acondicionados del Centro de la Tecnología del Diseño la Productividad Empresarial.

1.1.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

MANTENIMIENTO PREVENTIVO: El mantenimiento preventivo se realizará a la totalidad de los equipos de aire acondicionado instalados en el Centro de Formación, incluyendo las oficinas administrativas y los ambientes de aprendizaje. Este servicio tiene como objetivo principal conservar los equipos en óptimas condiciones de funcionamiento y prolongar su vida útil, mediante actividades programadas como limpieza interna y externa, lavado de filtros, verificación de presiones y niveles, revisión de conexiones eléctricas,

lubricación de partes móviles, calibración de controles y evaluación general del sistema. Este mantenimiento se realizará con el fin de anticipar y evitar posibles fallas, reducir el consumo energético, mejorar la eficiencia de los equipos y garantizar un ambiente confortable y saludable para funcionarios, aprendices y usuarios que frecuentan las instalaciones del centro, se relaciona el listado de equipos:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO					
MARCA	CAPACIDAD BTU	TIPO DE EQUIPO	UBICACIÓN		TOTAL
			SEDE PRINCIPAL	SEDE CENTRO	
RHEMM	9.000	Mini-Split	3		3
SAMSUNG	18.000	Mini-Split	2		2
BLUELINE	24.000	Mini-Split	1		1
BLUELINE	24.000	Mini-Split		5	5
COMFORSTAR	24.000	Mini-Split	4		4
LG	24.000	Cassette	6		6
MAGNUS	24.000	Mini-Split		3	3
PANASONIC	24.000	Ventana	1		1
STARLIGTH	24.000	Mini-Split	3	1	4
YORK	33.000	Mini-Split	2		2
COMFORSTAR	36.000	Mini-Split	7		7
YORK	36.000	Mini-Split	1		1
LG	48.000	Cassette	8		8
SAMSUNG	48.000	Piso techo	1		1
STARLIGTH	48.000	Cassette	10		10
COMFORSTAR	60.000	Piso Techo	2		2
LG	60.000	Piso Techo	1		1
STARLIGTH	60.000	Piso Techo	12	1	13
STARLIGTH	60.000	Central	2		2
				TOTAL EQUIPOS	76

MANTENIMIENTO PREVENTIVO (REPUESTOS): El mantenimiento correctivo estará orientado a atender cualquier falla o desperfecto que se presente en los equipos de aire acondicionado del Centro de Formación, y se ejecutará bajo la modalidad de **monto agotable.** Este tipo de mantenimiento contempla la identificación, diagnóstico y reparación de averías, así como el cambio de repuestos, recarga de refrigerantes, corrección de fugas, ajuste o sustitución de componentes eléctricos, mecánicos o electrónicos, y demás intervenciones necesarias para restablecer el funcionamiento óptimo del sistema. Su objetivo es garantizar la continuidad operativa de los equipos, evitar interrupciones en las actividades institucionales y asegurar condiciones ambientales adecuadas para el bienestar de los funcionarios, aprendices y visitantes del centro.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO (REPUESTOS)	CANTIDAD
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BOMBA DE CONDENSADO TIPO TANQUE 220 V	1
MANTENIMIENTO DE REJILLAS	1
MANTENIMIENTO DE FILTROS UNIDAD	1
SUMINISTRO DE CARGA REFRIGERANTE R410A x Libra	1
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOR VENTILADOR DE 1.5 HP A 220 VOLTIOS PARA EL CONDENSADOR	1
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTACTORES BIPOLARES CON BOINA A 24 VOLTIOS	1
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPRENSOR ROTATIVO DE 5 HP A 220 VOLTIOS	1

SUMINISTRO E INSTALACIÓN TARJETA ELECTRÓNICA EQUIPOS DE 9.000 BTU	1
SUMINISTRO E INSTALACIÓN TARJETA ELECTRÓNICA EQUIPOS DE 18.000 BTU	1
SUMINISTRO E INSTALACIÓN TARJETA ELECTRÓNICA EQUIPOS DE 24.000 BTU	1
SUMINISTRO E INSTALACIÓN TARJETA ELECTRÓNICA EQUIPOS DE 33.000 BTU	1
SUMINISTRO E INSTALACIÓN TARJETA ELECTRÓNICA EQUIPOS DE 36.000 BTU	1
SUMINISTRO E INSTALACIÓN TARJETA ELECTRÓNICA EQUIPOS DE 48.000 BTU	1
SUMINISTRO E INSTALACIÓN TARJETA ELECTRÓNICA EQUIPOS DE 60.000 BTU	1
SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTILADOR DE CONDENSADORA DE EQUIPO DE 9.000 BTU	1
SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTILADOR DE CONDENSADORA DE EQUIPOS DE 18.000 BTU	1
SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTILADOR DE CONDENSADORA DE EQUIPOS DE 24.000 BTU	1
SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTILADOR DE CONDENSADORA DE EQUIPOS DE 33.000 BTU	1
SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTILADOR DE CONDENSADORA DE EQUIPOS DE 36.000 BTU	1
SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTILADOR DE CONDENSADORA DE EQUIPOS DE 48.000 BTU	1
SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTILADOR DE CONDENSADORA DE EQUIPOS DE 60.000 BTU	1
CARGA COMPLETA GAS REFRIGERANTE R22 x Libra	1
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TARJETA DISPLAY SEÑAL DE CONTROL	1
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RECUBRIMIENTO RUBATEX TUBERÍA x ML	1
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR BLOWER	1
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE DESAGÜE O REUBICACIÓN	1
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RED ELÉCTRICA	1
REPARACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO	1
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAPACITOR ARRANQUE	1
SUMINISTRO E INSTALACIÓN CONDENSADORA DE EQUIPO DE 9.000 BTU	1
SUMINISTRO E INSTALACIÓN CONDENSADORA DE EQUIPOS DE 18.000 BTU	1
SUMINISTRO E INSTALACIÓN CONDENSADORA DE EQUIPOS DE 24.000 BTU	1
SUMINISTRO E INSTALACIÓN CONDENSADORA DE EQUIPOS DE 33.000 BTU	1
SUMINISTRO E INSTALACIÓN CONDENSADORA DE EQUIPOS DE 36.000 BTU	1
SUMINISTRO E INSTALACIÓN CONDENSADORA DE EQUIPOS DE 48.000 BTU	1
SUMINISTRO E INSTALACIÓN CONDENSADORA DE EQUIPOS DE 60.000 BTU	1

1.3 DOCUMENTACIÓN Y/O REQUISITOS ADICIONALES PARA SOLICITAR EN EL PROCESO:

El cotizante, deberá tener en cuenta para la presentación de su PRECOTIZACIÓN las especificaciones detalladas en los cuadros anteriores, en el que se indica detalladamente los ÍTEMS y demás requerimientos, así mismo las Precotizaciones deberá presentarse a nombre del Servicio Nacional de aprendizaje SENA sin logos; en el formato de cada empresa o persona, adicionalmente deberá cumplir con las normas que se requiera, para este tipo de servicio y las normas que lo regulen.

- Los valores deben ofertarse contemplando todos los gastos, impuestos, tasas, contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución, y liquidación del contrato. Así mismo costos directos o indirectos, transporte y personal requerido para el cumplimiento del objeto contractual.

2. CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de cinco (05) meses, sin exceder el (31) de diciembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato esto es, Registro Presupuestal, Aprobación de la Garantía Única y acta de inicio.

FORMA DE PAGO: El SENA efectuará los pagos en pesos colombianos así: (i) pagos parciales una vez prestados los servicios, previo aval de la supervisión. Los pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la Disponibilidad del P.A.C (Plan Anual Mensualizado de Caja) para la vigencia correspondiente, previa entrega y recibo de los servicios a entera satisfacción por parte del supervisor del Contrato y de la presentación por parte del contratista de la factura, cuenta de cobro o documento equivalente, con todos los documentos soporte para que el supervisor tramite su pago.

EL SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Generales. El contratista se comprometerá a cumplir con las siguientes obligaciones:

a. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.
b. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
c. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización los cuales hacen parte vinculante del contrato.
d. Proveer bienes, productos o elementos de Óptima calidad.
e. Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
f. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que elSENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
g. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales,durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar estar paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
h. El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el CONTRATISTA.
i. El riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos serán asumidos por parte del

CONTRATISTA hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.

j. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan, obrando con lealtad y buena fe en las diferentes etapas contractuales, evitando dilaciones y en contratiempos.

k. El CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que se desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cauce perjuicios a la administración o a terceros.

l. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes paraque se adopten las medidas y correctivos que fueran necesarios.

m. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Además de las previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y normas reglamentarias inherentes a la naturaleza del contrato, a las obligaciones derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad y las contenidas en los anexos de estos estudios y la ficha técnica, el contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones:
2. Para dar cumplimiento al objeto del contrato, el Contratista deberá cumplir con las obligaciones y entregar los bienes e instalarlos de manera oportuna y de acuerdo con la solicitud realizada por la entidad a través del Supervisor o del Subdirector del Centro respectivo o interesado, en las cantidades y calidades requeridas y dentro de los tiempos establecidos.
3. Garantizar que los bienes o materiales usados para los mantenimientos sean amigables con el medio ambiente, según lo establecido en el numeral 4 del Manual de Contratación administrativa del SENA. (si aplica)
4. Realizar los mantenimientos de acuerdo con lo establecido en las condiciones tecnicas.
5. La fecha y lugar de la entrega se concertarán entre el contratista y el supervisor del contrato con la debida antelación en días hábiles y jornada laboral.
6. De ninguna manera se podrá cambiar en forma unilateral las obligaciones ni las especificaciones técnicas de los Ítems y servicios requeridos, como tampoco atender solicitudes de cambios frente a los mismos de persona distinta a la designada para ejercer la SUPERVISIÓN del contrato.
7. Tener conocimiento de los bienes y servicios requeridos para evitar inconvenientes con lo que se solicita frente a lo que va a entregar y evitar retraso en la entrega de bienes y prestación de servicios requeridos por desconocimiento de estos.
8. Los elementos y/o bienes deben ser nuevos y corresponder a las marcas ofertadas.
9. Cumplir a cabalidad con todas las especificaciones registradas en cada uno de los ítems

de la solicitud.

10. La garantía de los bienes y servicios debe ser mínimo un (01) años (si aplica)
11. La entrega de los elementos, se debe coordinar fecha y hora de entrega con el encargado técnico del proyecto, además el contratista deberá disponer de una persona responsable para la entrega de bienes y la revisión del cumplimiento de las características, adicionalmente debe disponer de personal para la descarga y revisión de los elementos del pedido.
12. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales exigidas en los documentos precontractuales y contractuales, se compromete a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del contrato, y que por su naturaleza y esencia se consideran imprescindibles para su correcta ejecución.
13. El oferente mantendrá durante la vigencia del contrato los precios ofrecidos y relacionados en los documentos precontractuales. (Entregando en físico y medio magnético listado de precios a la Entidad) e igualmente mantendrá las especificaciones técnicas de los productos ofertados al momento de la entrega.
14. Asumir los gastos de trasporte necesarios para la prestación del servicio, el eventual riesgo para la entrega de los productos o elementos serán asumidos por parte del CONTRATISTA hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado en el contrato.
15. Informar oportunamente cualquier petición, amenaza, de quien estuviere actuando por fuera de Ley y pretenda obligara hacer algún acto u omitir un acto u ocultar hechos que afecten los intereses del SENA CTDPE.
16. Adelantar los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato, dentro de los plazos establecidos.
17. Presentar al supervisor del contrato los comprobantes de pago de los aportes al SISS, en salud en pensiones, riesgos profesionales, de acuerdo con lo establecido en la Ley en cuanto al monto y plazos, en el evento que se tratase de una persona jurídica deberá allegar Paz y salvo parafiscales acompañada de certificación expedida por el Representante Legal, Contador Titulado o Revisor Fiscal cuando este exista. (Esta certificación deberá estar acompañada por copia de la cedula, tarjeta profesional y certificado de sanciones expedido por la Junta Central de Contadores, durante la ejecución del contrato.
18. El contratista dispondrá del personal logístico suficiente y necesario para la adecuada entrega de los bienes por su cuenta y riesgo, dicho personal para la ejecución de las actividades que le son encomendadas deberá cumplir con los requisitos mínimos referentes a las disposiciones en materia de sistema de gestión y seguridad y salud en el trabajo, que alude el Decreto 1072 de 2015 acorde a las exigencias del objeto del contrato.
19. Cambiar los bienes que llegaren a presentar inconsistencias en el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas en caso de no cumplirse con la entrega de estos con las condiciones técnicas exigidas, previo requerimiento del supervisor el contratista

se obliga a cambiar el producto o los productos, que no cumplieron con las especificaciones técnicas, en el término de cuarenta y ocho (48) horas, por otros que cumplan las características técnicas, sin que ello obligue a la Entidad, a asumir costo alguno.

20. Tener a disposición el personal y equipo para la instalación de los equipos.
21. Suscribir las actas de recibo a satisfacción.

4. **MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS**: El contratista deberá constituir a su costa y a favordel SENA, una garantía de cumplimiento, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015 para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y liquidación de este y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los amparos:

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	**Cumplimiento:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y doce (12) meses más.
X	**Calidad del Servicio:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y seis (6) meses más.
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados** 10% del valor del contrato Dos (2) años contado a partir del recibo a satisfacción de los bienes**.**
X	**Salarios y Prestaciones Sociales:** Equivalente al 5% del valor del contrato, por el término de duración del contrato hasta su liquidación y tres (3) años más, contados a partir del perfeccionamiento
X	**Responsabilidad Civil Extracontractual: P**rotege a la Entidad estatal de las eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista o subcontratistas. Esta garantía debe ser otorgada por Doscientos (200) SMMLV con una vigencia igual al del término de duración del contrato.

En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, tal garantía deberá constituirse dentro de los tres días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato. En caso de prórroga el contrato, el contratista deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía el CONTRATISTA se compromete a reponer la garantía aquí prevista cuando por razón de modificacionesmultas e impuestos o siniestros ocurridos estas se disminuyeren o agotaren. Para tal efecto el CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los cinco (5) días calendario siguiente a la firma del acta.

Nota: En todo caso la vigencia de los amparos solicitados comenzará a regir a partir de la fecha de expedición de la correspondiente garantía.

5. **VALOR OFRECIDO:**

- La PRECOTIZACIÓN a presentar debe referir ítem por ítem, la descripción, la cantidad, unidad,características técnicas, el valor unitario, el IVA y el valor total pre cotizado.
- La validez de la Pre cotización deberá ser de por lo menos noventa (90) Días

Hábiles.

- Dentro del Valor de la Pre cotización deben estar incluidos todos los costos directos e indirectos, pólizas, transporte y demás que sean necesarios para el cumplimiento del objeto contractual en condiciones de calidad y eficiencia.
- El envío de la pre cotización no genera derechos a favor de las personas jurídicas o naturalesque las presenten.